



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

"TUMBES TIERRA GLORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

**RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL**

**N° 00000382 -2017/GOB.REG.TUMBES-GGR.**

Tumbes, 22 JUN 2017

**VISTO:**

El Informe N° 079-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OBSC, de fecha 20 d abril del 2017, sobre licencia por enfermedad del servidor nombrado Don Santos Peña Carrasco, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, según Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, según INFORME N°079-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OBSC, de fecha 20 de abril del 2017 la Jefa de Bienestar Social y Capacitación informa que el servidor **Don SANTOS PEÑA CARRASCO**, se encuentra de licencia por enfermedad, por cinco (05) días del 22 al 26 de marzo del 2017, según consta en el **CERTIFICADO MEDICO N° 0023375**, documento que forma parte integral de la presente resolución; y de conformidad a lo establecido en el Art. 110° del "Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público", aprobado por Decreto Supremo n° 005-90-PCM, concordante con los artículos 38° y 71° de los capítulos III y IV respectivamente, del Reglamento de Asistencia y Permanencia de los Trabajadores de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, aprobado mediante Resolución Ejecutiva N° 370-2015/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 22 de octubre del 2015, Ley 26790 de Modernización de la Seguridad Social en Salud y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-97-SA, le corresponde otorgarle dicha licencia, la misma que se debe formalizar con la respectiva resolución;

Que, en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00276-2015/GOB.REG.TUMBES-P, que Aprueba la Directiva N° 001-2015-GRT-GRPPAT-SGDI, "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Tumbes", el Titular del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional emitir resoluciones.





"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

"TUMBES TIERRA GLORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000382 -2017/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 2 JUN 2017

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaria General Regional del GOBIERNO REGIONAL TUMBES;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR, Licencia por Enfermedad al servidor como se detalla a continuación:

- Don SANTOS PEÑA CARRASCO, servidor nombrado en el cargo de Técnico Administrativo I, con nivel remunerativo de STC, de la Oficina de Agencia Regional Técnica de Cooperación Internacional y Fomento de las Inversiones de Tumbes – ARCIT, de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, por espacio de cinco (05) días, del 22 al 26 de marzo del 2017, según CERTIFICADO MEDICO N° 0023375; y por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución al interesado, oficina de Bienestar Social y Capacitación; y, a las oficinas competentes de la Sede Central del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL
Lic. Adm. Rodolfo Chanduvi Vargas
C.I.A.D.N. 16247
GERENTE GENERAL

